

# **ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES**

## **NUEVO MARCO DE CONVERGENCIA A NICSP 31 DE JULIO DE 2020**

**(Cifras expresadas en pesos)**

## ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Ingrý Paola Socha Ortiz, Profesional Universitario con funciones de Contador del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, procede a publicar en lugar visible por treinta (30) días y en la página web, los siguientes Informes financieros y contables al corte 31 de JULIO de 2020, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, y el Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Contables.



**Ingrý Paola Socha Ortiz**

*Profesional Universitario con funciones de Contador T.P No. 161093-T*

Se fija a los 31 días del mes de agosto de 2020

Se desfija a los 30 días del mes de septiembre de 2020.

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR DE LA ENTIDAD

La suscrita Representante Legal NATALIA MARTÍNEZ PARDO y el profesional universitario con funciones de Contador INGRY PAOLA SOCHA ORTIZ, del Instituto Nacional Para Sordos “INSOR”

### CERTIFICAN:

*Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se han verificado previamente las afirmaciones que, sobre existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación se encuentran contenidas en los estados financieros y contables, con corte a **31 de julio de 2020**.*

*El Instituto Nacional para Sordos – INSOR está aplicando el nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno, acorde a lo estipulado en la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos normativos y la Doctrina Contable Pública conformada por los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación y demás normas relacionadas.*

*Los saldos revelados fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, y esta se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, con corte a **31 de julio de 2020**.*

*Los estados financieros y contables básicos del INSOR con corte a **31 de julio de 2020**, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, y cuentas de orden.*

*La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020.*



**Natalia Martínez Pardo**  
Representante Legal



**Ingrid Paola Socha Ortiz**  
Profesional Universitario con funciones de  
Contador T.P No. 161093-T

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

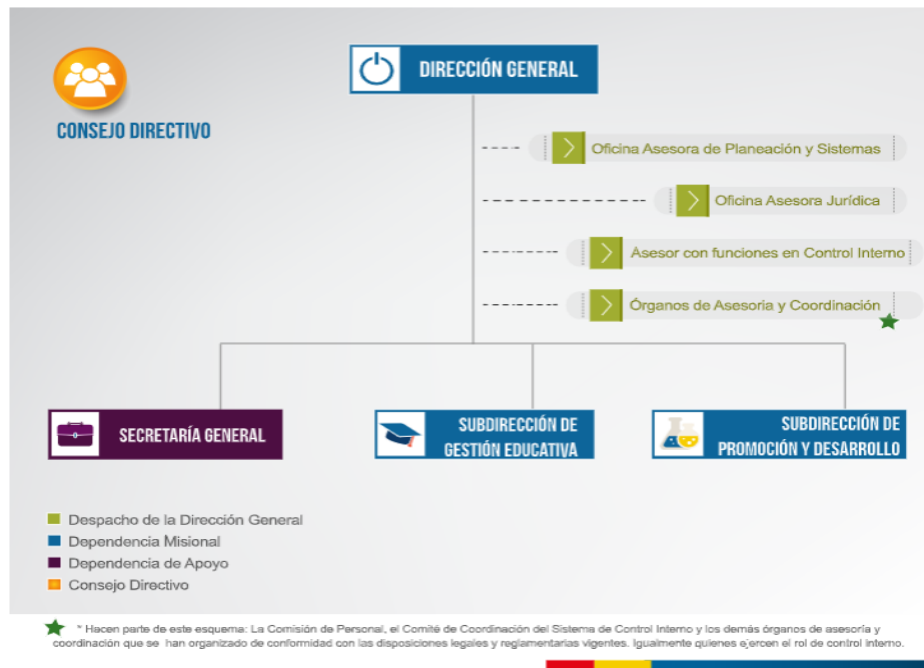
#### NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

El Instituto Nacional para Sordos “INSOR”, es un establecimiento público del orden nacional creado en el año 1955, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 1823 de 1972, reestructurado mediante Decreto 2106 del 27 de septiembre de 2013, compilados en el Decreto 1075 de 2015.

El Instituto Nacional Para Sordos “INSOR” se encuentra ubicada Carrera 89A No. 64C-30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C

#### Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica del Instituto Nacional para Sordos- INSOR, se estableció mediante el decreto 2106 de 2013, como se muestra a continuación:



**La misión** del Instituto Nacional Para Sordos “INSOR” es liderar, orientar y articular la implementación de políticas públicas para consolidar entornos sociales y educativos inclusivos, que permitan el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades para la población sorda en Colombia.

**La Visión** del Instituto Nacional Para Sordos “INSOR” es ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional por liderar con eficiencia y alta calidad técnica, la implementación de políticas públicas que garanticen el establecimiento de entornos sociales y educativos para el goce pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de la población sorda en Colombia.

**Valores y Principios:** El Código de Integridad del Instituto Nacional para Sordos– Es una guía orientadora de las acciones encaminadas a promover una cultura en favor de la ética, la integridad y la transparencia en el ejercicio de la función pública de todos los servidores públicos que laboran en esta entidad y que tienen claro que un servicio que se presta con principios éticos, disponibilidad y compromiso, no solo aseguran el cumplimiento de los fines misionales de la institución y del Estado, sino que también habla de la calidad que tenemos como trabajadores y como seres humanos sensibles capaces de apoyar la solución de las necesidades de otros, especialmente de nuestra población sorda colombiana.

Por esta razón, adoptamos el presente código, el cual será la guía para nuestro actuar. Lo leeremos, entenderemos, sentiremos, compartiremos y aplicaremos en cada una de nuestras actuaciones del día a día.

- Respeto
- Honestidad
- Diligencia
- Compromiso
- Cuidado
- Justicia

**El objeto:** El Instituto Nacional para Sordos – INSOR, tiene como Objeto fundamental promover, desde el sector Educativo, el desarrollo e implementación de Política Pública para la Inclusión Social de la Población Sorda. En desarrollo de su objeto, el INSOR coordinara acciones con todos los entes de sector público y privado en las áreas de Competencia.

## Objetivos Institucionales:

- Asesorar al Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral del limitado auditivo a través de la educación.
- Promover y liderar a nivel nacional los procesos de investigación sobre la problemática de la limitación auditiva, servir de centro de información y divulgación, estadística y orientación.
- Velar por la calidad de la educación para la Población Sorda, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de esta población.
- Garantizar el adecuado cubrimiento del servicio público de la educación para los limitados auditivos, con la participación de las entidades territoriales, la sociedad y la familia.
- Promover y coordinar la ejecución de planes de prevención y atención intersectoriales que permitan el desarrollo integral de los limitados auditivos.

## Funciones:

1. Asesorar a los entes del Gobierno Nacional y Territorial y al sector privado en la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo integral de la población sorda colombiana.
2. Promover para con la población sorda, una cultura de respeto a la diferencia, de reconocimiento a la diversidad a través de las diferentes actividades, velando por el cumplimiento de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política.
3. Participar en mesas y demás instancias de articulación intersectorial para garantizar el desarrollo integral de la población sorda.
4. Asesorar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la elaboración, modificación y evaluación de programas relacionados con la prestación del servicio educativo por ciclo vital.

5. Asesorar la formación de los agentes educativos y los profesionales de la salud que atiendan a la población sorda en coordinación con el Ministerio de Educación.
6. Diseñar estrategias a fin de mejorar la calidad de la educación formal con la población escolar sorda fomentando la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos.
7. Establecer alianzas y redes interinstitucionales, para promover el desarrollo de procesos de investigación que permitan la generación y socialización del conocimiento en temas relacionados con la discapacidad auditiva y que redunde en beneficio de la población sorda.
8. Orientar el desarrollo de estrategias de acceso a la información para la participación democrática de la población sorda.
9. Asesorar la producción, producir contenidos, herramientas y materiales educativos y orientar la difusión de la lengua de señas colombiana.
10. Prestar asesoría a las personas u organizaciones de personas sordas, para que ejerzan su participación ciudadana en las diferentes instancias democráticas.
11. Contribuir a la gestión, con diferentes entidades públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, de recursos financieros y humanos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
12. Mantener actualizado un portafolio de servicios que permita divulgar la oferta de la Institución.

## Servicios

- **Asesoría y asistencia técnica**

Es el servicio que se presta para generar y fortalecer la capacidad institucional de entidades públicas y privadas para la atención de las necesidades de la población en condiciones de discapacidad y garantizar el goce efectivo de sus derechos.

- **Closed Caption**

El sistema Closed Caption, también denominado en algunos países como texto oculto, tiene sus raíces en la subtitulación, por lo cual también se conoce como subtitulado opcional o subtitulado electrónico. Utiliza recuadros con fondo negro y texto o símbolos blancos u otro color, ubicados en general en la parte inferior de la pantalla y reproduce los sonidos, diálogos, música y efectos sonoros que acompañan a las imágenes presentadas, por medio de palabras o símbolos orientando a las personas en el contexto global del contenido sonoro. De esta manera, describe visualmente los contenidos sonoros de un programa en el idioma de origen de la producción.

- **Producción audiovisual accesible**

Este servicio consiste en la producción de piezas comunicativas y de información en diferentes formatos para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas sordas.

Para garantizar el derecho de acceso a la información de las personas sordas, se deben implementar estándares de comunicación como el subtitulado, la inclusión de Lengua de Señas Colombiana –LSC y la voz en off. Para ello, el INSOR cuenta con el equipo técnico necesario y con un grupo de profesionales sordos y oyentes especializados en la realización de material audiovisual, cuyo máximo aporte a este proceso es la construcción de todos los productos desde la LSC; con lo que se busca asegurar la fidelidad y calidad de la información a entregar, sobre la base del uso apropiado de dicha lengua.

- **Servicio al Ciudadano**

La oficina de atención al ciudadano INSOR existe para que los ciudadanos y organizaciones, cuenten con un espacio amigable donde puedan presentar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias- PQRSD.

### ***Modelo de sistema de gestión integrado***

La base estructural y normativa del Sistema de Gestión del INSOR, es el MIPG que acorde con las nuevas directrices normativas, está actualmente compuesto por: Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información (SSPI), el Subsistema de Gestión Ambiental (SGA), el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el



Trabajo (SGSST), el Subsistema de Gestión Documental (SGD) y como herramienta transversal, el Subsistema de Gestión de Calidad (que corresponde al Sistema de Gestión de calidad incorporando el antiguo Sistema de Desarrollo Administrativo).

El sistema de gestión corresponde a una herramienta que integra los aspectos comunes de los sistemas individuales para evitar duplicidades, mejorar la eficacia, eficiencia y promover la mejora continua en la gestión, logrando el cumplimiento de los requisitos normativos relacionados con cada modelo referente y con los determinados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

A continuación, se relaciona el mapa de procesos del INSOR:



## POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

### ✓ Marco Conceptual del PGCP

Para el proceso de reconocimiento, medición y revelación de los Informes financieros y contables, el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, aplica el Régimen de Contabilidad Pública – RCP, adoptado por la Contaduría General de la Nación – CGN - mediante Resolución 533 de 2015.

Para la preparación y presentación de los de los Estados financieros con propósitos de información general, la Entidad aplica las Normas para la presentación de los Estados Financieros y revelaciones dispuesta en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Capítulo VI.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

La entidad presentará un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior

En ese orden y atendiendo las disposiciones del ente rector, el Instituto Nacional para Sordos, incorporó en el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los informes financieros y contables la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Así mismo, se han venido empleando las respectivas resoluciones, Circulares externas, Instructivos y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. La Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.

Se realizan conciliaciones de información con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información depurada.

- **Bases de Medición y prácticas contables**

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que el Instituto Nacional para Sordos adoptó:

- El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, pasivos, patrimonio ingresos y gastos de los estados financieros, se lleva a cabo la aplicación del principio del devengo.
- El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo a su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- De acuerdo a las políticas contables se estableció una materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles e intangibles al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos; para la cual se determinó una metodología de acuerdo a factores cuantitativos y cualitativos.
- De acuerdo al Manual de Políticas Contables los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada, amortizaciones y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado a la Coordinación Financiera- Contabilidad por parte de la Coordinación de servicios administrativos- almacén, el respectivo cálculo y registro contable.

- Se incorporaron en el estado de situación financiera y en el estado de resultados los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.
- La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y es el peso colombiano.
- Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos de acuerdo a la Resolución 159 del 10 de junio de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, acorde al el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- El método de amortización y depreciación utilizado es el de línea recta. Para los efectos de las vidas útiles se definen dependiendo la Política Contable de Propiedades Planta y Equipo y la Política Contable de Intangibles.
- Para el cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Entidad, se determinan de acuerdo a lo establecido en la Resolución 353, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Los hechos económicos que se han incorporado en los estados financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo contable, por lo anterior, no se registran los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.

- Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
  - La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la información Contable Pública obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicios en materia financiera.
  - El INSOR cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales, atendiendo lo dispuesto en la normativa que regule la materia.
- ✓ **Sistemas de información de apoyo al macro procesó contable del SIIF – nación.**

El Instituto Nacional para Sordos, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la Entidad, gestionar las cajas menores (viáticos y comisiones), realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general.

El aplicativo SOLGEIN es el Sistema de manejo de los bienes propiedad del INSOR, registra movimiento de entradas, salidas de devolutivos, reintegros, depreciaciones y amortizaciones.

✓ **Resumen de políticas contables más representativas**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Esta política será de aplicación al efectivo y los equivalentes al efectivo según la definición establecida en el nuevo Régimen de Contabilidad Pública.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo como es el caso de los portafolios de inversión a la vista.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en un plazo máximo de tres (3) meses, en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata y que utiliza la entidad para cubrir obligaciones producto del desarrollo de las funciones de cometido estatal, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la entidad concede plazos de pago de acuerdo a las condiciones pactadas en los convenios y su ejecución.

Inicialmente las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

La medición posterior de presentarse con posterioridad al reconocimiento, la cuenta por cobrar clasificadas al costo se actualizará con el IPC fijado por el DANE el año anterior e incorporarán intereses de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley 80 de 1993 y normas relacionadas.

La evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar está deteriorada incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

a) Dificultad en la entrega de informes con los avances, actas de entrega, informes finales, variables o imprevistos que surjan en el desarrollo del

convenio.

- b) Dificultades financieras significativas del deudor.
- c) Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del principal.
- d) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- e) Pese a ser probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- f) Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La Entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creada o retenida en la transferencia.

- **Propiedad, planta y equipo**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la Entidad mantiene para su uso o con propósitos administrativos y espera usar durante más de un (1) año y que no se encuentren clasificados como Propiedades de Inversión.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- a) Terrenos



- b) Edificaciones
- c) Equipos de Transporte, tracción y elevación
- d) Equipos de cómputo: Computadores de mesa, portátiles, servidores, impresoras, scanner, discos duros, video proyectores, red de datos, cámaras, Tablet, rack de datos, terminales de venta y otros.
- e) Equipos de telecomunicaciones: teléfonos, antenas, plantas telefónicas y fax.
- f) Muebles y enseres: muebles, sillas, mesas, divisiones modulares, entre otros.
- g) Obras y mejoras en propiedad ajena.

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la entidad para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio del activo se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo,

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano



de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

- **Otros Activos - Intangibles**

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan por que no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la manera en que se obtenga el intangible.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

No se contabilizarán como intangibles, ni diferidas las siguientes partidas:

**Dotaciones y suministros:** No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible, deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos, como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

La papelería se reconocerá como inventarios solamente en el caso en el que una compra de estos elementos se realice con la intención de ser consumida

en varios periodos. En ese caso, la papelería no se reconocerá como gasto, pero tampoco se reconocerá como diferidos ni se podrá amortizar, sino que se estimará el inventario consumido en el respectivo y se reconocerá como gasto y como menor valor del inventario.

Ningún elemento con apariencia física se reconocerá como intangible ni como diferido.

- **Deterioro del Valor de los Activos**

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a. Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final
- b. Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

- a) **Activos individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor, la cual se reconocerá como un gasto por deterioro del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un

pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## **b) Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

### **• Cuentas Por Pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; es decir, las cuentas por pagar son aquellas obligaciones que quedan pendientes de pago

para la siguiente vigencia fiscal, y se presentan en los casos en que el bien o servicio se ha recibido a satisfacción a 31 de diciembre o cuando en desarrollo de un contrato se han pactado anticipos y estos no fueron cancelados.

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la entidad pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Dentro de la categoría de cuentas por pagar medidas al costo se encuentran:

- Cuentas por pagar por compra de bienes y servicios.
- Acreedores por comisiones, honorarios y servicios.
- Obligaciones laborales.
- Cuentas por pagar por conceptos de impuestos y retenciones.
- Recaudos a favor de terceros.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago, o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

- **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Instituto Nacional Para Sordos -INSOR-, proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad laboral vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

Requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo
- b) beneficios a los empleados a largo plazo
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad

reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Dentro de esta categoría se clasifican los siguientes:

- Salarios o jornales.
- Prima de vacaciones.
- Prima de navidad.
- Vacaciones.
- Bonificación especial de recreación.
- Bonificaciones.
- Auxilio de transporte.
- Cesantías.
- Bonificación por servicios prestados.
- Prima de Servicios.
- Otras primas.
- Intereses de Cesantías.
- Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

- **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en

cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la entidad producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la entidad ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la Entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La Entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a. La entidad tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán



a cabo y el momento en que se espera implementar el plan; y

b. Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van a afectarse por el mismo.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existe una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

- **Ingresos de transacción con contraprestación**

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por



separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Según los aspectos generales del proceso presupuestal colombiano los ingresos no tributarios “Son las rentas generadas por las actividades propias de la entidad, en cumplimiento de su objetivo social y comprenden, entre otras, venta de bienes y servicios, operaciones comerciales, aportes y otros ingresos.”

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones

- **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Según los Aspectos Generales Del Proceso Presupuestal Colombiano los aportes de la Nación “Son los recursos del presupuesto de la Nación que el gobierno orienta hacia entidades descentralizadas del orden nacional con el objeto de contribuir a la atención de sus compromisos y al cumplimiento de sus funciones”.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICAS

Los grupos, cuentas y subcuentas que requieren una revelación en detalle debido a su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera y contable del Instituto Nacional para Sordos, al corte 31 de julio de 2020 y 31 de julio 2019:

#### ACTIVO

##### NOTA 1. EFECTIVO

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
1105	CAJA (1.1)	1.665.000,00	8.500.000,00	-80,41%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS (1.2)	57.478.778,00	143.339.147,00	-59,90%
<b>TOTAL</b>		<b>59.143.778,00</b>	<b>151.839.147,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

Los saldos de las cuentas que integran el efectivo y equivalente al efectivo corresponden al importe en saldos de las cuentas bancarias que cumplan con los criterios definidos en el nuevo marco normativo, y cuyos flujos de efectivo corresponden a actividades de operación del INSOR.

##### (1.1) CAJA MENOR

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCION	SALDOS SIIF	SALDO EXTRACTO	PARTIDA CONCILIATORIA
CTA BAN 170-21100-7	CAJA MENOR RC PROPIOS	-	-	-
CTA BAN 170-21101-5	CAJA MENOR RC NACIÓN	1.665.000,00	1.410.626,00	254.374,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.665.000,00</b>	<b>1.410.626,00</b>	<b>254.374,00</b>

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

La cuenta bancaria de la caja menor de la vigencia del 2020, presenta partidas conciliatorias por valor de \$254.374 pesos, a corte de 31 de julio del 2020.

##### (1.2) DEPOSITOS EN INSTITUCIONALES FINANCIERAS

Las conciliaciones bancarias se encuentran elaboradas a 31 de julio de 2020. Estos recursos no poseen ninguna restricción de uso con corte a 31 de julio de 2020 y 2019.

### Detalle cuenta bancaria:

No CUENTA	CONCEPTO	SALDO SIIF	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
CTA BAN 170000145	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION	-	-	-
CTA BAN 170000152	GASTOS DE PERSONAL	-	10.713.600,00	10.713.600,00
CTA BAN 170000160	GATOS GENERALES	-	-	-
CTA BAN 170000137	RECURSOS ADMINISTRADOS	57.478.778,00	58.977.778,00	1.499.000,00
CTA BAN 170000178	TRANSFERENCIAS	-	-	-
CTA BAN 170000129	INVERSIÓN	-	-	-
CTA BAN 170122857	Convenio SED	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>57.478.778,00</b>	<b>69.691.378,00</b>	<b>12.212.600,00</b>

**Cuenta Corriente 170000 152:** El valor de \$10.713.600 pesos en el extracto bancario, corresponde a valores pendientes de realizar trámite de pago por concepto de AFC y el pago de la planilla SOI retroactivo del mes de mayo de 2020.

TRANSFERENCIA, CHEQUE BENEFICIARIO		DETALLE/ NÚMERO	VALOR
CODIGO	FECHA		
	MARZO.31	CUENTA AFC. DAVIVIENDA SEGÚN NOMINA No. 08 DE MARZO	1.000.000,00
	ABRIL.30	CUENTA AFC. DAVIVIENDA SEGÚN NOMINA No. 04 ABRIL	1.000.000,00
	MAYO.31	CUENTA AFC. DAVIVIENDA SEGUN NOMINA No. 11 MAYO	1.000.000,00
	JUNIO.30	CUENTA AFC. DAVIVIENDA SEGUN NOMINA No. 13 JUNIO	1.000.000,00
	JULIO.31	CUENTA AFC. DAVIVIENDA SEGUN NOMINA No. 16 JULIO	1.000.000,00
	JULIO.31	PLANILLA DE SOI RETROACTIVO DE MAYO	5.467.000,00
	JULIO.31	ANTICIPO DE CONTRIBUCIONES DE JULIO	246.600,00
<b>TOTAL</b>			<b>10.713.600,00</b>

**Cuenta Corriente 170-00013-7:** El saldo en el extracto está compuesto por: el valor \$57.478.778 pesos atañen a recursos administrados y pendiente de traslado a la Dirección del Tesoro Nacional - CUN y el valor de \$1.499.000 pesos en el extracto bancario, corresponde a una consignación pendiente de registro.

### NOTA 2. CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.368.704,00	2.899.213,00	50,69%
<b>TOTAL</b>		<b>4.368.704,00</b>	<b>2.899.213,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

El saldo de otras cuentas por cobrar, hace referencia a los valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS al Instituto Nacional para Sordos, por concepto de incapacidades, los cuales no tienen condiciones específicas dado el origen de la transacción, el saldo es de \$4.368.704 pesos, con corte a 31 de julio de 2020, se detallan así:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	217.024
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	1.174.472
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	69.702
TER 800088702	EPS SURAMERICANA S. A	60.490
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	140.003
TER 805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL	325.986
TER 830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	2.364.643
TER 901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	16.384
<b>TOTAL</b>		<b>4.368.704</b>

El saldo por concepto de incapacidades se encuentra debidamente conciliado con el área de Talento Humano a 31 de julio de 2020.

### NOTA 3. OTROS ACTIVOS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (3.1)	0,00	14.426.551,00	-100,00%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (3.2)	307.667.860,00	289.918.631,00	6,12%
<b>TOTAL</b>		<b>307.667.860,00</b>	<b>304.345.182,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

#### (3.1) Avances y anticipos entregados

La disminución de esta cuenta con respecto a la vigencia del 2019. Corresponde a que ya no se está realizando las actividades fuera de la institución debido a que se cancelaron todos los gastos de viaje y de viáticos de las subdirecciones de la entidad.

#### (3.2) Recursos Entregados en Administración

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No 1780 del 18 de septiembre de 2014, el saldo corresponde a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN, con corte a 31 de julio de 2020, por valor de \$307.667.860 pesos, valores conciliados, con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Corresponden a Recursos Propios de la entidad contable pública, que provienen de la venta de servicios, los cuales siguen conservando su naturaleza, propiedad y

finde de la ley que los creó; en cumplimiento de lo anterior, la entidad realiza la transferencia de los recursos a la cuenta bancaria de la Dirección del Tesoro Nacional-DTN mediante una “Cadena de Pagos No Presupuestales” de los recursos propios en efectivo, para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto general de la Nación, los giros corresponden al pago de obligaciones de la Entidad según recursos disponibles

#### NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Representa los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los que se adquieren con el propósito de ser utilizados en el cumplimiento de las funciones administrativas o para la producción y desarrollo de su objeto social, los cuales se contabilizan en los estados contables al costo de adquisición.

##### Vida útil

Se establecen las siguientes vidas útiles y valores residuales por cada clasificación de propiedad, planta y equipo, sin embargo, la Entidad podrá asignar vidas útiles diferentes a las establecidas debido a condiciones particulares de uso de los activos y según concepto emitido por expertos o por el área encargada de su administración

Grupo	Vida útil	Vida útil Intermedia *	Vida útil Superior	Valor Residual
Maquinaria y Equipo	15	30	37.5	0%
Equipo médico y Científico	15	30	37.5	0%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10	20	25	0%
Equipos de Comunicación y Computación	10	20	25	0%
Equipo de transporte, tracción y elevación	15	30	37.5	0%
Equipos de comedor, cocina, despensa, y hotelería	15	30	37.5	0%
Bienes de Arte y Cultura	15	30	37.5	0%
Muebles recibidos de terceros, que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activo por parte del INSTITUTO.	Plazo del acuerdo contractual			No Aplica

##### Método de depreciación

El método de depreciación utilizado por la entidad es el método de línea recta y se realiza de manera individual para cada activo, con base en su vida útil, de acuerdo a lo contemplado en el manual de políticas contables aprobadas por la entidad, bajo los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

## Saldos de Propiedad, planta y equipo

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
1605	TERRENOS	4.670.417.150,00	4.670.417.150,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.845.244,00	5.514.235,00	-66,54%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	155.333.218,00	74.521.369,00	108,44%
1640	EDIFICACIONES	6.213.263.350,00	6.213.263.350,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	61.500.000,00	61.500.000,00	0,00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	292.959.067,00	294.063.966,00	-0,38%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	391.335.719,00	390.806.814,00	0,14%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.304.601.409,00	1.395.853.027,00	-6,54%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	59.990.000,00	59.990.000,00	0,00%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	0,00	989.334,00	-100,00%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	144.555.646,00	148.180.646,00	-2,45%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1.976.656.229,00	-1.530.092.715,00	29,19%
<b>TOTAL</b>		<b>11.319.144.574,00</b>	<b>11.785.007.176,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

A 31 de julio de 2020, la cuenta presenta un saldo por valor de \$11.319.144.574 pesos, se registran bienes tangibles, utilizados para la producción y desarrollo de su objeto social del INSOR.

El registro, control y administración de los bienes está a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos, por el área de almacén, la entidad cuenta con el aplicativo auxiliar de almacén SOLGEIN, donde reposa el detalle de los elementos, el cual incluye, fecha de adquisición, costo histórico, depreciación, fecha de salida al servicio y demás movimientos que se generen, durante la vida útil del bien; se tiene registrados los bienes controlados por política contable como bienes de consumo.

De acuerdo con la información generada en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN, conciliada con los valores en libros de la información financiera y contable del INSOR, el saldo de la propiedad planta y equipo a 31 de julio de 2020, asciende a \$11.319.144.574 pesos y a 31 de julio de 2019, asciende a \$11.785.007.176 pesos.

### NOTA 5. OTROS ACTIVOS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	545.968.069,00	379.064.280,00	44,03%
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	-232.010.352,00	-112.168.472,00	106,84%
<b>TOTAL</b>		<b>313.957.717,00</b>	<b>266.895.808,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

El Instituto Nacional para Sordos para el reconocimiento, medición y revelación de los activos intangibles, adoptó el criterio de reconocimiento de los activos intangibles

que cumplan con los principios definidos en el nuevo marco normativo y que aumenten el potencial de servicio para el cometido estatal, el valor de los activos intangibles generado en el Sistema de manejo de bienes SOLGEIN a 31 de julio de 2020, asciende a \$545.968.069 pesos y el valor de la amortización acumulada a 31 de julio es de \$-232.010.352 pesos.

## PASIVO

### NOTA 6. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones adquiridas por la entidad con los proveedores de bienes y servicios, proyectos de inversión, aportes a la seguridad social, parafiscales, pagos de retención en la fuente, retención de industria y comercio, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

Detalle a 31 de julio de 2020:

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (6.1)	0,00	1.212.400,00	-100,00%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS (6.2)	33.806.778,00	832.763,00	3959,59%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA (6.3)	0,00	178.400,00	-100,00%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (6.4)	15.473.282,00	8.939.634,00	73,09%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS (6.5)	1.505.000,00	0,00	100,00%
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-3.128.128,00	0,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>47.656.932,00</b>	<b>11.163.197,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

#### (6.1) Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales

Representa las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, a 31 de julio de 2020 no presenta saldo y a 31 de julio de 2019, por valor de \$1.212.400 pesos.

#### (6.2) Recursos a favor de terceros

Representa los saldos de documentos de recaudos pendientes por clasificar por valor de \$33.806.778 pesos, con corte a 31 de julio de 2020 y con corte a 31 de julio de 2019 \$832.763 pesos, saldo documentos de recaudos pendientes por clasificar



### (6.3) Descuentos de nomina

Representa las cuentas por pagar por concepto de deducciones a funcionarios correspondientes a la nómina y a 31 de julio de 2020 no presenta saldo y a 31 de julio de 2019, por valor de \$178.400 pesos.

### (6.4) Retenciones en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor de los descuentos por conceptos de retención en la fuente e industria y comercio, retenidos en el mes de julio de las vigencias 2020 por valor de \$15.473.282 pesos y 2019 por valor de \$ 8.939.634 pesos; valores que se pagan a la DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital en el mes o periodo siguiente, según corresponde.

### (6.5) Impuestos, contribuciones y tasas

El saldo de \$1.505.000.00 a 31 de julio de 2020, corresponde al impuesto de Industria y Comercio de la secretaria de hacienda, el cual se realizó la presentación y pago en el mes de enero del 2020.

## **NOTA 7. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**

El Instituto Nacional para Sordos reconocerá los beneficios a los empleados a corto plazo como gasto o pasivo de la entidad, por el servicio procedente prestado por los funcionarios, acorde al Procedimiento para la agregación de información contable pública y en cumplimiento al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y cuyo vencimiento es inferior a un (1) año.

La metodología para el cálculo de las provisiones consolidadas de prestaciones sociales de los funcionarios del INSOR es:

1. Las doceavas para el cálculo de la prima de servicios corresponden a las últimas pagadas, más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
2. Las doceavas para el cálculo de las vacaciones y de la prima de vacaciones corresponden a las últimas pagadas durante el año, más las diferencias o reintegros posteriores a ese pago.
3. Para el caso de los funcionarios que ingresaron en el transcurso del año y que no se les pagó la bonificación por servicios o de la prima de servicios, las doceavas serán evaluadas con el valor correspondiente a la prestación que se está liquidando dividida entre 12.



4. Los días con derecho a bonificación por servicios son los comprendidos entre el último cumplimiento (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
5. Los días con derecho a vacaciones son los comprendidos entre el último periodo cumplido y pagado (o entre la fecha de ingreso para los nuevos) y el 31 de diciembre del respectivo año.
6. Las primas de vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones del año, pues su base corresponde a la mitad de la base por cada 360 días con vacaciones pendientes.
7. Las vacaciones se liquidan proporcionando el número de días con derecho a vacaciones al año. Y por cada año completo se estima que disfrutan 22 días de vacaciones en promedio.
8. La prima de servicios se liquida con los días comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del respectivo año.
9. La bonificación por recreación corresponde a dos días de sueldo por cada año completo.
10. Las vacaciones aplazadas se liquidan con el número de días pendientes de disfrute con la suma de los factores salariales que son base de vacaciones proporcionados al número de días pendientes.
11. La bonificación por servicios proporciona los días con derecho a la bonificación a los 360 días y dependiendo del valor de la suma del sueldo más los gastos de representación, liquida al 50% o al 35%, de acuerdo al tope establecido para cada año.

El INSOR cuenta con una planta global de personal compuesta por 71 funcionarios vinculados, las modalidades de contratación son: carrera administrativa, provisionales, libre nombramiento y remoción, los beneficios a empleados corto plazo a 31 de julio de 2020, ascienden a \$514.606.544 pesos, se detallan así:

CODIGO	DESCRIPCION	2020
2.5.11.04	Vacaciones	162.429.976,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	82.499.211,00
2.5.11.06	Prima de servicios	70.781.700,00
2.5.11.07	Prima de navidad	149.364.078,00
2.5.11.09	Bonificaciones	49.531.579,00
<b>TOTAL</b>		<b>514.606.544,00</b>

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

## NOTA 8. PROVISIONES

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	79.693.667,00	72.348.330,00	10,15%
<b>TOTAL</b>		<b>79.693.667,00</b>	<b>72.348.330,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

El Instituto Nacional para Sordos, revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

La Oficina Asesora Jurídica de INSOR, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para pretensiones de los litigios y demandas contra de la entidad y la última actualización de valor del cálculo de provisión registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI, se realizó a 31 de julio de 2020 y el saldo asciende a \$79.693.667 pesos.

A continuación, se detalla la descripción de los pasivos contingentes reportados en el EKOGUI:

ITEM	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	VALOR A REGISTRAR DE PROVISIÓN REPORTADO EN EKOGUI	Fecha sentencia primera instancia
1	11001333500920150087000	Contencioso administrativa	\$ 15.348.330,00	\$ 72.380.266,00	30-04-2018
2	11001333501320150052900	Contencioso administrativa	\$ 57.000.000,00	\$ 7.313.401,00	05-02-2020
				<b>\$ 79.693.667,00</b>	

Nota: Información tomada del Reporte EKOGUI enviada por el Área Jurídica cierre del mes de julio 2020

## NOTA 9. OTROS PASIVOS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN (9.1)	58.901.583,00	0,00	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>58.901.583,00</b>	<b>0,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

### (9.1) Recursos Recibidos En Administración

Representa el saldo a 31 de julio de 2020, está compuesto por el ingreso de recursos recibidos para la ejecución de los convenios de la secretaria de educación de Bogotá por valor de \$321.300 pesos, la secretaria de Cundinamarca por valor de \$33.806.785, pesos y el de Municipio de Pitalito por valor de \$24.773.498 pesos.

## PATRIMONIO

### NOTA 10. PATRIMONIO DE ENTIDADES DE GOBIERNO

El patrimonio está constituido por el capital fiscal, resultados de ejercicios y los impactos por transición al Nuevo Marco Normativo.

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
3105	CAPITAL FISCAL (10.1)	4.940.927.926,00	4.940.927.926,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (10.2)	6.462.587.779,00	7.470.266.181,00	-13,49%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (10.3)	-100.091.798,00	-417.377.427,00	-76,02%
<b>TOTAL</b>		<b>11.303.423.907,00</b>	<b>11.993.816.680,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

### (10.1) Capital Fiscal

El Capital Fiscal por valor de \$4.940.927.926 pesos, corresponde a los resultados de ejercicios acumulados de años anteriores del Instituto Nacional para Sordos-INSOR, para su creación y desarrollo de su cometido estatal.

### (10.2) Resultado De Ejercicios Anteriores

El saldo en esta cuenta por valor de \$6.462.587.779 pesos, corresponde al traslado del saldo de la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco Normativo, el resultado del ejercicio del año 2018 de acuerdo a lo estipulado en el instructivo de cierre No. 001, emitido por la Contaduría General de la Nación y la corrección de errores de un periodo anterior.

Respecto a la corrección de errores de un periodo anterior, nos remitimos a lo definido por la Contaduría General de la Nación en el concepto N° 20182000029201. el cual indica “Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. anexo a la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones. los errores que afecten los resultados de ejercicios de periodos anteriores en ningún caso pueden afectar el resultado del periodo en el cual son descubiertos. Su corrección deberá efectuarse contra la subcuenta 310901- Utilidades o excedentes acumulados o 310902- Pérdidas o déficits acumulados. De la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES según corresponda y acreditando las respectivas subcuentas y cuentas de activos. pasivos y patrimonio que sean objeto de ajuste”. Considerado lo anterior, el Instituto nacional para Sordos ha realizado los siguientes movimientos, así:

DETALLE	VALOR
1. Se reclasifican cuentas incapacidades debido a que corresponde a la vigencia 2018.	\$ 1.291.024
2 .Se realiza ajuste de la vigencia del 2019, mediante acta emitida por el comité de sostenibilidad contable No 7 del 24 de junio de 2020.	\$ 11.239.510
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.530.534</b>

A continuación, se presentan las dos partidas a ajustar:

1. Doble causación de obligación de la contratista Diana Marcela Narváez por \$8.200.000.
  - ✓ El área de servicios administrativo entregó al área financiera la cuenta de cobro de la contratista en mención para realizar el correspondiente trámite de pago. En atención a dicha solicitud el 24 de diciembre del 2019 se registraron los siguientes documentos en SIIF Nación, que dan cuenta del pago efectivo el día 27 de diciembre de 2019.
  - ✓ El día 10 de febrero del 2020, el área de almacén informó y entregó la documentación del cierre de almacén del mes de diciembre del 2019, con base a ello el área de contabilidad procedió a realizar las contabilizaciones pertinentes de las entradas al almacén del mes de diciembre de 2019, las cuales incluían el registro por valor de \$8.200.000, que ya se había tramitado en diciembre 24 de 2019. Este registro se realizó mediante comprobante contable No. 5357 el cual afecta las cuentas 197007001 Licencias (Debito) y la cuenta 240101001 Bienes y Servicios (Crédito).

- ✓ Este comprobante originó el doble registro en la cuenta por pagar subcuenta 24010101. Por tal motivo se solicita reversar este registro que se realizó en el comprobante 5357 del 31 de diciembre del 2019, y llevar este ajuste a la cuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

2. Inadecuado registro contable de las cuentas por pagar de los contratistas Luis Ángel Restrepo Cano y Fabián Quiroga por \$3.039.486.50, pertenecientes al convenio de Cundinamarca

Mediante comprobante 5350 del 31 de diciembre del 2019, se realiza la causación de la cuenta por pagar, afectando el siguiente registro subcuenta 5111179001 Honorarios (Debito) y la cuenta 240102001 Proyectos de inversión. Este registro no se debía hacer, por cuanto no son gastos a cargo del INSOR, sino a cargo del Convenio de Cundinamarca.

En 2020, al realizar la obligación se tomó con atributo contable 40 que no tiene afectación contable y afectando el débito a la cuenta contable 240102 Proyectos de Inversión, y la cual debería afectar era la cuenta 290201 Recursos recibidos en Administración del convenio de Cundinamarca, por tal motivo se realiza el comprobante manual afectando la cuenta del convenio y por tal motivo queda la partida de la cuenta 240102 Proyectos de inversión queda el saldo de \$3.039.486.50.

Por tal motivo se solicita reversar este registro que se realizó en el comprobante 5350 del 31 de diciembre del 2019, y llevar este ajuste a la cuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo contable anterior.

### (10.3) Resultado Del Ejercicio

Resultado del Ejercicio, refleja el resultado obtenido por el Instituto Nacional para Sordos - INSOR, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo correspondiente al 01 de enero hasta el 31 de julio de 2020, por valor de \$-100.091.798 pesos y para el corte del 01 de enero al 31 de julio de 2019 por valor de \$ -417.377.427 pesos.

## NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
8100	ACTIVOS CONTINGENTES (11.1)	548.872.214,00	896.871.153,00	-38,80%
8300	DEUDORAS DE CONTROL (11.2)	31.927.431,00	31.927.431,00	0,00%
8900	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-580.799.645,00	-928.798.584,00	-37,47%
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

### (11.1) Activos Contingentes

El Instituto Nacional para Sordos, revela el valor cuentas de orden deudoras considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad", corresponde a:

ITEM	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	VALOR ECONÓMICO DE LAS PRETENSIONES ACTUALIZADO REPORTADO EN EKOGUI	Fecha sentencia primera instancia
1	15001233300020180024500	Contencioso administrativa	\$ 372.888.863,00	\$ 393.518.429	
				<b>\$ 393.518.429</b>	

Además, el valor de \$155.353.785 pesos, corresponde al registro de los convenios suscritos con diversas entidades, para lo cual se reconoce el valor del contrato y su valor será actualizado de acuerdo al pago.

### (11.2) Deudoras de control

Corresponde a los bienes recibidos en comodato de Filadelfia y el de Cinda, por valor de \$31.927.431 pesos. A continuación, se relacionan los bienes que se tienen en comodato:

TERCERO	DESCRIPCIÓN BIEN ENTREGADO EN COMODATO SALDO	VALOR
COLEGIO FILADELFIA	MAQUINA PERKINS- ESPECIAL PARA CIEGOS, P	3.245.517,00
CENTRO DE INVESTIG. Y FORMACIÓN DEFIC. AUDITIVA - CINDA	PRES /EQUIPO SUVAG I MODELO CT10 No.892	11.353.039,50
CENTRO DE INVESTIG. Y FORMACIÓN DEFIC. AUDITIVA - CINDA	PRES /EQUIPO SUVAG II No.253 CON LOS SGT	17.328.874,00
<b>TOTAL DE BIENES ENTREGADOS EN COMODATO</b>		<b>31.927.430,50</b>

## NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
9100	PASIVOS CONTINGENTES (12.1)	18.419.365.876,00	16.114.000.000,00	14,31%
9300	ACREEDORAS DE CONTROL (12.2)	2.567.917.822,00	1.895.171.655,00	35,50%
9900	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-20.987.283.698,00	-18.009.171.655,00	16,54%
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

### (12.1) Pasivos Contingentes

El Instituto Nacional para Sordos, revela el valor cuentas de orden acreedoras considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra del INSOR y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad", corresponde a:

ITEM	No. DE PROCESO (Radicado)	JURISDICCION	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES	VALOR ECONÓMICO DE LAS PRETENSIONES ACTUALIZADO REPORTADO EN EKOGUI	Fecha sentencia primera instancia
1	25000233600020150236200	Contencioso administrativa	\$ 16.000.000.000,00	\$ 18.419.365.876	01-10-2019
				<b>\$ 18.419.365.876</b>	

Nota: Información tomada del Reporte EKOGUI enviada por el Área Jurídica cierre del mes de julio 2020

### (12.2) Otras cuentas acreedoras de control

El saldo corresponde al valor actualizado de los contratos suscritos con personas naturales y jurídicas.

## INGRESOS

### NOTA 13. INGRESOS OPERACIONALES – VENTA DE SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS (13.1)	0,00	114.646.215,00	-46,46%
4333	SERVICIOS DE COMUNICACIONES (13.2)	61.386.554,00	0,00	100,00%
4390	OTROS SERVICIOS (13.3)	10.521.008,00	190.800.000,00	-100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>71.907.562,00</b>	<b>305.446.215,00</b>	

#### (13.1) Servicios educativos

Corresponde a los ingresos reconocidos por servicios de educación no formal, en cumplimiento al cometido estatal de la entidad y a 31 de julio de 2020, no presenta saldo y para el año 2019, su saldo asciende a \$114.646.215 pesos.

#### (13.2) Servicios de Comunicación

Corresponde a los ingresos reconocidos por ventas de bienes y/o servicios de comunicación celebrados con entidades públicas y privadas, en cumplimiento al cometido estatal de la entidad y a 31 de julio de 2020, su saldo asciende a \$61.386.554 pesos y para el año 2019 no presenta saldo.

#### (13.3) Otros servicios

Corresponde a los ingresos por servicios de asistencia de los contratos celebrados con entidades públicas y a 31 de julio de 2020, su saldo asciende a \$10.521.008 pesos y para el año 2019 el saldo es de \$190.800.000 pesos.

### NOTA 14. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
4705	FONDOS RECIBIDOS (14.1)	4.671.098.401,00	3.582.541.735,00	30,39%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO (14.2)	68.255.574,00	50.046.033,00	36,39%
<b>TOTAL</b>		<b>4.739.353.975,00</b>	<b>3.632.587.768,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

#### (14.1) Fondos Recibidos

Representa los ingresos sin contraprestación recibidos de la Dirección de Tesoro



Nacional DTN, para dar cumplimiento a los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional del INSOR y se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	2020
4.7.05.08	Funcionamiento	2.780.254.484,00
4.7.05.10	Inversión	1.890.843.917,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.671.098.401,00</b>

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020.

#### (14.2) Operaciones Sin Flujo De Efectivo

Corresponden a los registros de transacciones por compensaciones y cruces de cuentas para el pago de impuestos nacionales, en cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilitó un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación y el saldo a 31 de julio de 2020, asciende a \$68.255.574 pesos.

### GASTOS

#### NOTA 15. DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

Representa los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional del INSOR y se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
5101	SUELDOS Y SALARIOS (15.1)	1.684.519.083,00	1.500.637.444,00	12,25%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS (15.2)	391.180.200,00	368.973.239,00	6,02%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA (15.3)	87.094.400,00	72.924.500,00	19,43%
5107	PRESTACIONES SOCIALES (15.4)	593.345.044,00	555.414.188,00	6,83%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0,00	8.179.711,00	-100,00%
5111	GENERALES (15.5)	1.763.911.121,00	1.406.742.035,00	25,39%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS (15.6)	27.515.400,00	24.988.632,00	10,11%
<b>TOTAL</b>		<b>4.547.565.248,00</b>	<b>3.937.859.749,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

### (15.1) Sueldos y salarios

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.01.01	Sueldos	1.446.635.030,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	1.744.976,00
5.1.01.10	Prima técnica	172.346.514,00
5.1.01.19	Bonificaciones	49.049.490,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	7.333.490,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	7.409.583,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.684.519.083,00</b>

El saldo representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios tales como pagos de nóminas de personal misional y apoyo, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidios de alimentación.

### (15.2) Contribuciones Efectivas

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	69.652.200,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	139.692.700,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	22.073.300,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	159.762.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>391.180.200,00</b>

El Saldo representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

### (15.3) Aportes sobre nomina

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.04.01	Aportes al icbf	52.251.500,00
5.1.04.02	Aportes al sena	34.842.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>87.094.400,00</b>

El Saldo representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.

#### (15.4) Prestaciones sociales

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.07.01	Vacaciones	106.960.105,00
5.1.07.02	Cesantías	137.015.516,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	71.946.028,00
5.1.07.05	Prima de navidad	149.887.549,00
5.1.07.06	Prima de servicios	69.068.181,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	8.568.406,00
5.1.07.90	Otras primas	49.899.259,00
<b>TOTAL</b>		<b>593.345.044,00</b>

El saldo representa el valor de los pagos y las causaciones por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios del INSOR.

#### (15.5) Gastos Generales

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	71.166.130,00
5.1.11.14	Materiales y suministros	28.791.849,00
5.1.11.15	Mantenimiento	268.950,00
5.1.11.17	Servicios públicos	46.757.198,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	21.205.949,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	2.582.117,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	23.576.247,00
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	1.710.585,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	191.500,00
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	90.000,00
5.1.11.59	Licencias	0,00
5.1.11.79	Honorarios	1.506.746.828,00
5.1.11.80	Servicios	60.823.768,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.763.911.121,00</b>

El saldo corresponde a pagos por actividades de dirección, planeación y apoyo logístico, para la ejecución de la prestación de los servicios, transporte, compra de materiales y suministros, pago de vigilancia.

#### (15.6) Impuestos, Contribuciones Y Tasas

CODIGO	DESCRIPCION	2020
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	27.456.400,00
5.1.20.10	Tasas	59.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.515.400,00</b>

#### NOTA 16. PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

Corresponde al valor del registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo a la vida útil de los activos e igualmente al valor de las amortizaciones de acuerdo a las características del activo, además de la provisión para litigios y demandas.

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	275.365.114,00	289.650.238,00	-4,93%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	74.419.587,00	49.186.962,00	51,30%
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	57.031.936,00	57.000.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>406.816.637,00</b>	<b>395.837.200,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

#### NOTA 17. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Corresponde al valor del reintegro reconocido por la EPS, por concepto de incapacidad de licencia de maternidad de las vigencias 2020 y 2019.

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
5720	OPERACIONES DE ENLACE	6.657.453,00	5.155.966,00	29,12%
<b>TOTAL</b>		<b>6.657.453,00</b>	<b>5.155.966,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

#### NOTA 18. OTROS INGRESOS

La Oficina Asesora Jurídica de INSOR, realiza la evaluación del riesgo de pérdida y provisión contable de procesos judiciales de acuerdo a los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para pretensiones de los litigios y demandas contra de la entidad y la última actualización de valor del cálculo de provisión registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-EKOGUI, se realizó a 31 de julio de 2020 y el saldo asciende a \$49.686.652 pesos.

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
4808	INGRESOS DIVERSOS	49.686.652,00	468.402,00	10507,69%
<b>TOTAL</b>		<b>49.686.652,00</b>	<b>468.402,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.

## NOTA 19. OTROS GASTOS

Representa el registro de los ajustes por aproximación en el pago de la retención de industria y comercio, por valor de \$649 pesos a 31 de julio de 2020.

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019	VARIACION %
5890	GASTOS DIVERSOS	649,00	17.026.897,00	- 100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>649,00</b>	<b>17.026.897,00</b>	

Nota: Información tomada del balance de SIF Nación II, al cierre del mes de julio 2020 y julio del 2019.